

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.541

Miércoles 3 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2309804

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

PRORROGA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE EN LAS REGIONES DE ÑUBLE Y DEL BIOBÍO

Núm. 126.- Santiago, 28 de abril de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 41 y 32 N° 5 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 50, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en las regiones de Ñuble y Biobío; en los decretos supremos Nos. 84 y 105, de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogan la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe en las regiones de Ñuble y Biobío; el oficio N° 3550/1031, de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, en la Región de Ñuble se iniciaron una serie de incendios forestales que han afectado más de 52.000 hectáreas, destruyendo infraestructura, y amenazando zonas residenciales ubicadas en diversas provincias de la Región de Ñuble, obligando a la evacuación preventiva de personas con la finalidad de proteger su integridad.
- Que, por su parte, en la Región del Biobío los incendios forestales han consumido, a la fecha, un total de 210.000 hectáreas aproximadamente, afectando viviendas, vehículos y diversa infraestructura que se encontraba en dichos lugares.
- Que, debido a la magnitud de los incendios forestales que afectan ambas regiones, mediante el decreto supremo N° 50, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se decretó el Estado de Excepción de Catástrofe en las regiones de Ñuble y del Biobío, con un registro inicial de destrucción de 6.600 hectáreas aproximadamente, y que hoy ascienden a la afectación de, al menos, 260.000 hectáreas. Dicha declaración ha sido prorrogada mediante los decretos supremos N° 84 y N° 105, de 2023, de la misma Secretaría de Estado.
- Que, la vida de las personas afectadas por los incendios en las regiones de Ñuble y Biobío continúa fuertemente dañada a consecuencia de las pérdidas provocadas por estos siniestros, lo que mantiene las condiciones que dieron origen a la declaración de calamidad pública.
- Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

Artículo primero: Prorrógase Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las regiones de Ñuble y del Biobío, declarado mediante el decreto supremo N° 50, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un plazo adicional de 30 días, a contar del vencimiento del período previsto en el decreto supremo N° 105, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CVE 2309804

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: Renuévase, por el período indicado en el artículo primero, como Jefes de la Defensa Nacional de las regiones señaladas, a los miembros de las Fuerzas Armadas que se indican a continuación:

PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE

Institución : Ejército de Chile
Grado : Coronel
Apellidos : Herrera Cabrera
Nombre : Fernando Andrés
RUN : 14.283.000-0.

PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Institución : Armada de Chile
Grado : Contraalmirante
Apellidos : Muñoz Miranda
Nombre : Daniel Alejandro
RUN : 7.755.855-1.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Manuel Monsalve Benavides, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza, Subsecretario del Interior (S).

